

D^a Susana González Paniceres, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Castrocontrigo, (LEON) del que es Alcalde Don Olivio Campo Diéguez, en ejercicio de funciones legalmente conferidas

CERTIFICO QUE

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de marzo de 2019 a la que asistieron siete de los siete concejales que lo integran, se adoptó en el "PUNTO SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RECURSOS DE REPOSICION PLANTEADOS AL PLIEGO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO TECNICOS, MEMORIAS VALORADAS, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES." el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

" Por el Sr. Alcalde se da lectura al RECURSO potestativo DE REPOSICION presentado por _____ contra el Pliego de Clausulas Administrativas particulares que rigen la contratación (por procedimiento abierto simplificado) de los servicios referidos, al RECURSO DE REPOSICION presentado por D^a Lourdes Crespo Toral en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León.

A continuación, tras el examen del contenido de dichos recursos y los Informes de Secretaria que obran en el expediente

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver los recursos es el Ayuntamiento Pleno conforme al 123 y ss. de la Ley 39/2015

CONSIDERANDO que los recursos han sido interpuestos dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el art. 124 de la citada norma.

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA por mayoría absoluta de sus miembros (4 votos a favor: Grupo UPL y CRA; 3 abstenciones: Grupo PP) :

→**ESTIMAR PARCIALMENTE LOS RECURSOS de REPOSICION** presentados contra el Pliego de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS que rige el contrato de servicios de redacción de proyecto técnico, memorias valoradas, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, e Informes, por los siguientes motivos:

Primero.- Conforme a la Disposición Adicional Cuadragésima Primera de la LCSP y dada su naturaleza de prestación de carácter intelectual el precio no puede superar el 49% de la puntuación total.

Segundo.- Conforme al art. 159.4 de la LCSP deben contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

→**ANULAR LA LICITACION EFECTUADA EN TODOS SU TRAMITES.**

A continuación , se da lectura por el Sr . Alcalde al escrito de recurso de reposición interpuesto por ' _____ ' contra el Acuerdo Pleno de fecha 28/12/2018 de valoración de méritos/ experiencia del licitador con el objeto de solicitar la subsanación de la valoración .

Susana González Paniceres (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma 08/03/2019
HASH: 162a9675c50c0b74d4c4b21cb8d391



Olivio Campo Dieguez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma 08/03/2019
HASH: 5612c2425a1569e6791e700849165a0cb



Cód. Validación: 754HP20723CZY0VWAPPECP0HAD | Verificación: <http://ayto Castrocontrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Por el Ayuntamiento Pleno, **dado que se ha acordado la anulación de la licitación** al ser estimados los recursos de reposición contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referidos ut supra, se acuerda por mayoría absoluta de sus miembros desestimar el recurso presentado al dejar sin efecto alguno la licitación y actos subsiguientes que de la misma dimanen.”

Lo que certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Castrocontrigo a 7 de marzo de 2019.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Olivio Campo Diéguez
González Panicerres.

Fdo. Susana

(Fdo. Electrónicamente)

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1, letra f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Cód. Validación: 79HP3D723CZ7DWX4PE5CP6HAD | Verificación: <http://ayrocastrocontrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestión | Página 2 de 2